160082
R. Dir. 98/3.810
NF/sn

Ref: CONTRATO N° 1795. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS CON LA FIRMA ARKELINS S.A. AMPLIAR.

Montevideo, 3 de marzo de 2016.

VISTO:

El Contrato N° 1795 que la ANP mantiene con la firma ARKELINS S.A.

RESULTANDO:

I. Que el mismo refiere al Servicio de Operación y Mantenimiento del escáner móvil marca NUCTECH modelo THSCAN 1213LT para contenedores.

II. Que dicho servicio caducará con fecha 6/03/2016.

III. Que se procura evitar la interrupción del servicio actual a efectos de mantener los niveles de seguridad portuaria y el control de las mercaderías que transitan por el Puerto de Montevideo, estrategia apoyada en conjunto con la DNA.

IV. Que no existe en el país ningún otro equipo de inspección no intrusiva para mercaderías con las características del citado escáner.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa ARKELINS S.A presenta nota en la cual expresa su conformidad en mantener el mismo presupuesto y condiciones que el Contrato actual.

II) Que actualmente se está tramitando la Licitación Abreviada mediante el expediente N° 152142.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 74° del TOCAF.

El Directorio en su Sesión 3.810, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Prorrogar - por el término de 12 meses - el Contrato N° 1795 con la firma ARKELINS S.A., por concepto de Servicio de Operación y Mantenimiento de un Escáner Móvil.

Notificar a la firma ARKELINS S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Operaciones y Servicios y Comercialización y Finanzas – Departamento Financiero Contable.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.